5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctora
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora Administrativa
Ministerio De Hacienda Y Crédito Público
Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2024-012801
Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024 08:46

Radicado entrada 1-2024-020704
No. Expediente 180/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias – Funcionamiento.

Respetada doctora Ana Lucía:

En atención a la solicitud radicada en este ministerio con No. 1-2024-020704 de 2024, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 1301 : MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA 1301-01 : GESTIÓN GENERAL

A : PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2025	Nación	$ 1.421.656.663
2026	Nación	$ 819.090.654

De acuerdo con la justificación e información presentada por la entidad, la fecha máxima de ejecución de los cupos de vigencias futuras es el 31 de julio de 2026, con lo cual no supera el actual periodo de gobierno. Estos se autorizan para adelantar las siguientes contrataciones:

- Prestar el servicio de mantenimiento a los componentes de cableado estructurado y corriente regulada para el MHCP.
- Contratar el soporte y mantenimiento y bolsa de horas (ingeniería y acompañamiento) del software de gestión del recurso humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SARA.

8iw7 vbM8 xe8i 7dN9 MZj zYID 7j0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

- Soporte especializado para la plataforma Oracle implementada en el sitio principal-On premise del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la nube para llevar a cabo las labores de configuración, afinamiento y soporte en sitio, de los productos utilizados en la entidad.
- Proporcionar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el acceso a la solución Data License para consulta, descarga y almacenamiento de la información de datos licenciados proveídos por Bloomberg.
- Prestar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo con suministros de repuestos, al sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos, para los relojes coloniales de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Prestar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo con suministros de repuestos, para el sistema de potabilización de aguas lluvias instalado en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Prestar el servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos a los muebles de oficina, de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Prestar el servicio de mantenimiento técnico, preventivo y correctivo con suministros de repuestos para los equipos de dotación línea blanca y línea gris de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Prestar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, con suministros de repuestos para los deshumidificadores de ambiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Igualmente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, sobre el Plan de Austeridad, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional (E)

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
OSCAR EDWIN VIANCHA Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística	CARMEN ROSA ORTIZ Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística	CARLOS ARTURO ZAMBRANO RODRÍGUEZ Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

8iw7 vbM8 xe8i 7dN9 MZj zYID 7j0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co